

Río Gallegos, 27 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.645/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 022/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, se autorizó la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Teoría de la Comunicación I", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica y se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Cristian BESSONE, Lic. Alfredo FERNANDEZ y TUCS. Andrea ALVARADO en carácter de titulares, a la Lic. Romina BEHRENS en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Rocío Agustina SERRANO en carácter de veedora;

QUE por Nota N° 041/20 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se deje sin efecto la Disposición N° 022/2020 dado que el Prof. Cristian BESSONE asumió nuevas responsabilidades institucionales en Rectorado, razón por la cual se encuentra gestionando un cambio en su situación de revista actual, por lo que no podrá asumir la responsabilidad de formación prevista al momento de iniciar el proceso del llamado en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 022/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG